

PROGRAMAS DE BECAS O AYUDAS ECONOMICAS

La Universidad Técnica de Cotopaxi, te invita a participar y ser beneficiario de las nuevas modalidades de becas y ayudas económicas, creadas para fortalecer y ampliar nuevas alternativas de beneficios para los/las estudiantes de la UTC. Con este objetivo conforme a Resolución N° 8 del Consejo Universitario, sesión ordinaria del 16 de agosto del 2022, se otorgan becas o ayudas económicas bajo las siguientes modalidades y beneficios:

1.- BECAS ACADÉMICAS:

- a) Becas excelencia académica por carrera, subvención del 50% de una Remuneración Básica Unificada Vigente);
- b) Beca para trabajos de titulación, subvención de hasta 4 Remuneraciones Básicas Unificadas Vigentes para 3 proyectos por facultad y extensión;
- c) Beca para publicaciones científicas de alto impacto, subvención por quintiles de ingresos económicos, de 2 hasta 4 Remuneraciones Básicas Unificadas Vigentes;
- d) Beca de certificación internacional en el Centro de Idiomas de la UTC, subvención total del arancel de la certificación;
- e) Becas por asuntos de carácter científico-técnico e innovación, subvención total de hasta 10 Remuneraciones Básicas Unificadas Vigentes;
- f) Becas de Movilidad Académica fuera del país, subvención total de hasta 10 Remuneraciones Básicas Unificadas Vigentes (destinadas a cubrir: transporte, incluido las tasas aeroportuarias y los impuestos de ley desde el Ecuador al país de destino; seguro de salud que cubra los días de movilidad en el extranjero; alimentación; alojamiento y otros gastos de cada estudiante en las IES nacionales e internacionales);
- g) Beca para capacitación en Educación Continua, cobertura total del valor del curso vigente;
- h) Beca para representación y participación con distinción en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales a estudiantes pertenecientes a clubes o selecciones deportivas o grupos culturales institucionales, subvención total de una Remuneración Básica Unificada Vigente.
- i) Beca de Posgrado para estudiantes mejor titulados de la carrera la subvención del 100% del arancel de la colegiatura;

- j) Becas de Posgrado por excelencia académica para los estudiantes que han obtenido el mejor promedio por periodo académico/programa de maestría/ cohorte, consistirá en la exoneración total de la colegiatura del periodo académico;
- k) Becas parciales de posgrado: por encontrarse en situación de pobreza (quintil 1); por discapacidad; por encontrarse atravesando por una enfermedad catastrófica, una subvención de carácter excepcional no reembolsable equivalente la exoneración del 25% del arancel de la colegiatura.

2.- BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, subvención de hasta 10 Remuneraciones Básicas Unificadas Vigentes.

3.- AYUDAS ECONÓMICAS:

- a. Ayudas económicas por carencia de recursos económicos, una subvención total de hasta el 80% de una Remuneración Básica Unificada Vigente;
- b. Ayudas económicas para estudiantes con discapacidad, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, que presenten una alteración funcional permanente o prolongada que en relación a su edad y medio socio económico implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional y laboral, una subvención total de hasta el 80% de una Remuneración Básica Unificada Vigente;
- c. Ayudas económicas para estudiantes en estado de gestación, una subvención total de hasta el 80% de una Remuneración Básica Unificada Vigente.

ATENTAMENTE,

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO